

Quilmes contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.

Una investigación local

Lucrecia Monteagudo¹ y Matías Penhos²

1. INTRODUCCION: UN DESARROLLO HUMANO DESBALANCEADO

Resulta difícil imaginar una sociedad que escape a la presencia de prácticas discriminatorias. Mucho más si esa sociedad es latinoamericana, famosa por ser calificada –mal que le pese al argentino medio– “la región más desigual del planeta”. La desigualdad social entre ricos y pobres es una problemática que parece lejos de encausarse. En realidad es una continuidad que recorre la historia del ser nacional: presente en los orígenes del sistema colonial español; vigente en las marchas y contramarchas de la construcción y consolidación del estado nacional argentino del siglo XIX. Hacia el siglo XX, las jerarquías sociales prácticamente ya no tenían sustento legal. Y hasta incluso, políticamente, a mediados de siglo, se daba muestras de un proceso de cambio que ponían en cuestión estos viejos privilegios de clase. Sin embargo la cuestión de la desigualdad se mantenía dominante como siempre, y a través de nuevos contextos y realidades, lograba expresar dimensiones hasta entonces nunca antes imaginadas. En los albores del siglo XXI, la pobreza está lejos de haberse contenido definitivamente pues, el proceso que la revierte, se asentó en los últimos años, y recién ahora se alcanza indicadores que compatibilizan mejor con aquellos que se obtenían antes de la debacle general a mediados de los años ‘70.

Recientemente³, el PNUD advierte en su último informe en Argentina sobre la necesidad de respaldarse en el concepto de “desarrollo humano”, y superar las limitaciones de abordar la “desigualdad en la distribución del ingreso”; puesto que:

“La dinámica del desarrollo humano es multidimensional porque entiende que ingreso, salud y educación se realimentan; la igualdad del desarrollo humano es multidimensional pues no solo atiende a su distribución entre las personas, sino también al balance entre sus dimensiones.” (PNUD, 2010: 14)

El informe concluye que el desbalance entre las dimensiones básicas del desarrollo humano (ingreso, educación y salud) repercute muy negativamente a nivel de la población, penalizando no sólo la desigualdad entre las dimensiones básicas sino también en la distribución del desarrollo humano entre las personas. Dos aspectos a considerar para re-significar las consecuencias de estos desbalances. Por un lado, la tríada desarrollo humano, desigualdad y “segregación residencial” trae aparejado un espacio urbano que refleja las desigualdades sociales, donde...

“...los habitantes se sitúan en contextos de socialización e interacción uniformes (ricos con ricos, pobres con pobres), lo que propicia la naturalización y la

¹ Unidad Ejecutora del COMCOSUR del Municipio de Quilmes.

² Universidad Nacional de Quilmes.

³ Presentado el martes 19 de Abril de 2011, en el Salón Auditorio de la Universidad Nacional de Quilmes por la Representante Residente Adjunta del PNUD, Cecilia Ugaz.

profundización de las diferencias sociales y aumenta la vulnerabilidad de los sectores de menores recursos.” (PNUD, 2010: 114)

Por otro, la tríada desarrollo humano, desigualdad y género visualiza una “situación desventajosa” en relación al ingreso –de igual forma en lo que hace a las condiciones laborales– que presentan los hombres en contraste a las mujeres, cuando estas últimas exhiben indicadores en materia de salud y de educación muy superiores al de los hombres.⁴

A la espera de decisiones políticas que orienten las gestiones gubernamentales en la dirección de mejorar el balance, y muy especialmente, la distribución del desarrollo humano a nivel regional y personal, vale ensayar un diagnóstico que recoja los efectos segregacionistas y haga detectables aquellas prácticas que lesionan los derechos de las personas. Es este el único camino que permite privilegiar las estrategias preventivas. En esta perspectiva se introduce el presente trabajo con el fin de visualizar en la comunidad de Quilmes las formas de discriminación que se producen y circulan.

2. LA NO DISCRIMINACION COMO UMBRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Si no existiera una noción de igualdad, difícil sería la posibilidad de contemplar –y mucho más aún proclamar– la universalidad de derechos compartidos. Exigir derechos aceptando las prioridades de otras personas y/o sectores privilegiados es una contradicción fáctica.⁵ Será por eso que el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se consagra a esta cuestión. La mención privilegiada se traslada a la estructura jurídica internacional que sucede a la declaración: los dos Pactos Internacionales del '66 (en ambos casos aparece señalada en el Art. 2); así como en otras Convenciones posteriores que rescatan la situación relegada que presentan o pueden presentar ciertos grupos. Otro tanto sucede en el nivel regional a través de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 donde el primer párrafo del Preámbulo y el Art. 2 circunscriben la necesidad de garantizar la igualdad y no lo discriminación del ciudadano americano. El Pacto de San José de Costa Rica de 1969 aplicará el mismo criterio (Art. 1), así como el Protocolo de San Salvador de 1988 (Art. 3).

No obstante, el sistema de protección universal de los derechos humanos no se quedó en la mera declaración, y avanzó en los aspectos de supervisión sobre los Estados miembros de las Naciones Unidas. Este hecho motivó que, precisamente, el primer tratado en articular los sistemas de monitoreo fuera la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial⁶ (1965), en su Art. 9:

⁴ PNUD, 2010: 115.

⁵ Se pueden encontrar algunas experiencias que resignan este principio de igualdad en función de posicionarse mejor en una lucha reivindicadora de sus derechos. Son estrategias de largo aliento, donde aparecen grupos minoritarios a los que se les vulneran sistemáticamente sus derechos y encuentran en este camino el esbozo de un cambio cultural: los discapacitados, las personas militantes por la diversidad sexual o las mujeres que fuerzan la chance de ingresar a las instituciones políticas y a los espacios de poder público, son algunos ejemplos de ello. El inciso 4 del Art. 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial hace alusión a esta cuestión.

⁶ En adelante se hará mención a la misma a través de la abreviatura CERD.

1. Los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su examen por el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención: a) dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados partes.

2. El Comité informará cada año, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se comunicarán a la Asamblea General, junto con las observaciones de los Estados partes, si las hubiere.

Como se puede constatar entonces, la relación intrínseca entre la no discriminación y los derechos humanos explica la necesidad de impulsar una cultura que rescate la diversidad y redima las diferencias sociales y físicas establecidas en función de generar compartimentos estancos y jerarquías de origen:

“No se trata de imponer igualdades a nivel mundial, sino, todo lo contrario, de consagrar el derecho a ser diferente como una decisión autónoma que respete la libertad y la desigualdad de cada individuo.” (Pinto, 2008: 94)

Sin embargo, la realidad se ha encargado de contradecir estos principios con frecuencia. A pesar de ello, el horizonte valorativo que fundamenta la necesidad de convivir en un planeta con tantas inequidades le da un sentido existencial a nuestra pertenencia colectiva, siendo tan oscura como inviable la idea de sustentar un futuro donde la negación y la destrucción del otro sea compatible con un proyecto de subsistencia comunitario. Basta recordar las prácticas genocidas de las principales dictaduras y las guerras globales del siglo XX, para tomar conciencia que aquello que está en cuestión es la supervivencia misma de la especie humana a una escala planetaria, que involucra a todo el medio ambiente por completo.

Por ello se hace tan relevante orientar el trabajo donde se ponen en acto las primeras evidencias de prácticas discriminatorias, que en su insistencia y cotidianeidad, luego terminan sistematizándose, ya sea a través del hábito o logrando institucionalizarse, sin efectuar distinciones entre espacios públicos o privados de la sociedad.

2.1. LA VIGENCIA DE LA DISCRIMINACION EN ARGENTINA

El CERD fue ratificado por nuestro país en 1968. Como antecedentes válidos, cabe mencionar la igualdad ante la ley que fuera consagrada oportunamente en nuestra Constitución Nacional y la Ley antidiscriminatoria N° 23.592 que penaliza los actos discriminatorios. Pero puede decirse que en líneas generales, hasta la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)⁷, no se

⁷ Creado mediante la Ley N° 24.515 en el año 1995.

habían tomado muy en serio las directrices que observan los artículos del CERD que constan en la Parte Primera (nº 2 a 7).

Más tarde, inspirado en las recomendaciones resultantes de la Conferencia Mundial de Durban⁸ (2001), el Plan Nacional de Argentina contra la Discriminación del año 2005 expresó un eslabón aún más ambicioso a la hora de incorporar y enfrentar estas problemáticas desde los ámbitos gubernamentales. El Plan presentó una definición que nos interesa rescatar. En ella se avanza en términos descriptivos y normativos, tomándose dos ejes relevantes para trabajar el concepto de discriminación. El primero de ellos refiere a las dimensiones conceptuales que abarca:

- “... entendemos como práctica social discriminatoria a cualquiera de las siguientes acciones:
- a) crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas;
 - b) hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo;
 - c) establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un miembro de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales.” (Presidencia de la Nación, 2006: 29).

El punto A de la definición introduce la idea de “estereotipo”. El segundo de los ejes elaborado (B) remite a la perspectiva, al lugar subjetivo desde donde se establece la discriminación, explicitándose así una aclaración pertinente y necesaria a la vez:

“... las prácticas sociales discriminatorias no se explican por ninguna característica que posea la víctima de dichas prácticas, sino por las características del grupo social, sociedad o Estado que lleva a cabo el proceso discriminatorio. Por tanto, los análisis de las prácticas sociales discriminatorias que se desarrollarán no centran su mirada en los grupos discriminados sino en las problemáticas que producen que determinados grupos sociales se inclinen a ejercer prácticas sociales discriminatorias, en la convicción de que el problema lo tiene aquel que discrimina y no aquel que es discriminado y, por tanto, que es el que discrimina (o la sociedad que lo hace) quien debe modificar su conducta.” (Presidencia de la Nación, 2006: 29)

Este cambio en el enfoque –como lo explicita el Plan–, se aleja de los abordajes que centran la responsabilidad en estigmatizar a los grupos que sufren la acción discriminatoria, antes que en quienes discriminan; postulando términos caros a la

⁸ Su nombre completo es Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación y otras formas de Intolerancia.

sensibilidad de la discusión, como “aceptación” o “tolerancia” que remiten a una “no-normalidad”, cuando no también a una supuesta “a-normalidad”.⁹

Ahora bien, como ya se señalara, a pesar de que diferentes eslabones jurídicos profundizaron la problemática en el tiempo¹⁰, realmente poco se ha conseguido a la hora de contener las prácticas discriminatorias. Y parte de este fracaso debe asumirse a través de la incapacidad de pensar y actuar contra la discriminación desde la cotidianeidad. Magendzo retoma el término de “discriminación negativa” y lo sitúa en esta cotidianeidad desde donde nos interesa conceptualizarla:

“... es aquella que se ejerce en especial contra grupos humanos identificables sobre la base de prejuicios, estereotipos, etnocentrismo, en el binomio grupos superiores e inferiores, y que tiene expresiones muy concretas y visibles en la práctica social-cotidiana de nuestra existencia. [...] está instalada en el diario quehacer de nuestras existencias, en la cultura cotidiana y que, desafortunadamente, la ejercemos permanentemente de manera inconsciente y también conscientemente.” (Magendzo,2007: 2).

Agrega el autor que al estar incorporadas a la vida cotidiana, las discriminaciones negativas están vinculadas al mundo pre-racional, al mundo de la interacción primaria de la subjetividad y la intersubjetividad. De ahí que constituyan obstáculos importantes para la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos. Lo que interesa resaltar es que, precisamente, por no atender con firmeza a las cuestiones de fondo que genera la discriminación negativa en su origen, muchas veces se ve con impotencia cómo las acciones aisladas rápidamente se sistematizan y se multiplican en estructuras institucionalizadas y en leyes discriminatorias.¹¹

Si bien la relación entre prejuicio/discriminación no es directa, resulta muy revelador advertir ciertos puntos de conexión que ayudan a perpetuar este ciclo de no-reconocimiento y que muchas veces logra cristalizarse en políticas de estado que deliberadamente afectan los derechos de las personas. De modo tal que arribamos a la tercera dimensión (C) de la práctica social discriminatoria que define el Plan Nacional contra la Discriminación, donde el propio estado logra consagrar la parcelación de la sociedad. En la introducción se ha hecho referencia a la problemática de la pobreza en

⁹ “... la necesidad de “tolerar” a un grupo implica reconocer la característica negativa de dicho grupo para el conjunto, una negatividad que debiera ser “soportada” por razones éticas. Por el contrario, consideramos que la alteridad radical del otro es precisamente la posibilidad de enriquecimiento, supervivencia y transformación más importante que posee el género humano.” (Presidencia de la Nación, 2006: 30)

¹⁰ Entre los de mayor incumbencia: Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); Convención Relativa a la Lucha Contra la Discriminación en la Esfera del Empleo y la Ocupación; Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981).

¹¹ “... muchas de las discriminaciones negativas de la vida cotidiana que son consideradas como “inocentes”, “sin malas intenciones” o con carácter de “verdades irrefutables”, “objetivas”, “reconocidas por todos”, o bien como “simples olvidos”, referidas tan sólo como “expresiones de lenguaje popular cotidiano” que se utilizan en los chistes, en los cafés y las tertulias entre amigos, en las caricaturas, etc., ocultan arraigados prejuicios, desarrollan profundos estereotipos y en ocasiones desembocan en generalizaciones y extrapolaciones ligeras que finalmente se instalan con fuerza en la cultura de los grupos sociales como eslabones de una cadena y un tejido discriminador muy potente y amenazador.” Ibidem, (2007: 7)

Latinoamericano como principal obstáculo para alcanzar un proceso de integración pleno de la ciudadanía. Pero también se podría ampliar la perspectiva a escala planetaria para recordar los mecanismos de control de frontera que pergeña el llamado “Primer mundo” para conseguir evitar la migración de las personas del “Tercer mundo”: el muro que custodia la frontera entre Estados Unidos y México, o las cárceles hacinadas que les espera a los náufragos africanos que logran sobrevivir el cruce del Mar Mediterráneo para tocar tierra europea... Tal vez no haya ningún otro símbolo más sublime de la xenofobia que circula en estos tiempos que aquella que logra materializarse en la frontera judío-árabe. Bajo otra carga simbólica y política, el muro que ha construido Israel sobre el territorio de Palestina ni siquiera permite el paso de la ayuda humanitaria...

Aunque no es nuestro interés centrarnos en este último punto, sino más bien transitar la primera y la segunda dimensión de las prácticas discriminatorias, el comprobar la forma en que los circuitos segregatorios muchas veces se asientan sobre estructuras de poder hegemónicas (cobijadas por elites dominantes que construyen discursos simbólicos y así sojuzgan a grupos dominados), lo importante es tener presente que la educación puede convertirse en una agencia “reproductora” –más que de resistencia o de cambio–. Los latinoamericanos algo conocemos acerca de los “efectos” del etnocentrismo a los que se hizo y se sigue haciendo referencia.

3. UNA INVESTIGACION “URBI ET ORBI”¹²

En base a las premisas mencionadas, se diseñó un proceso que delineaba claramente el objetivo a alcanzar: la elaboración del mapa de la discriminación en la ciudad de Quilmes. Para ello fue muy importante apoyarse en el trabajo que impulsó la UNESCO en el año 2004, desde el plano internacional a través de la “Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia”; y que por supuesto, tuvo su correlato regional en la creación de la “Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo”¹³. Esta última fue aprobada por un grupo de expertos y representantes de ciudades latinoamericanas y caribeñas reunidos del 21 al 23 de Junio de 2006, en la ciudad de Montevideo.

Bajo una fuerte voluntad política de la Unidad Ejecutora del COMCOSUR, el Municipio de Quilmes encaminó la misión de plasmar el Compromiso N°1 del Plan de Acción de 10 Puntos, en donde se plantea la necesidad de visibilizar y documentar el racismo y la discriminación. La iniciativa tuvo que instrumentar en el campo de acción, una serie de medidas para plasmar esta intención y llevarla a cabo. A saber:

¹² El término latín “Urbi et Orbi” significa “para la ciudad y para el mundo”.

¹³ “...La UNESCO ha elegido las ciudades como espacio privilegiado para conectar las acciones globales con las locales. Las autoridades municipales, en tanto que responsables de las políticas de ámbito local, desempeñan una función clave para crear sinergias. El objetivo final es lograr que las ciudades interesadas se unan en una lucha conjunta contra el racismo a través de una Coalición internacional. Para poder tener en cuenta las especificidades y prioridades de todas las zonas del mundo, se están creando coaliciones regionales con programas de acción específicos. La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el racismo representa un paso hacia una coalición internacional.” Disponible en http://www.quilmes.gov.ar/comcosur/descargas/coalicion_latinoamericana_y_caribena_ciudades.pdf (extraído el 06/08/2011). Aquí también puede consultarse el Preámbulo y el Plan de Acción de 10 puntos.

- Se difundieron los lineamientos de la Coalición a todo el Municipio a través de un díptico que acompañó las diferentes instancias de trabajo y que logró circular por diferentes lugares de la comunidad quilmeña: domicilios particulares, comercios, escuelas, lugares de recreación, y otros;
- Se habilitó una línea telefónica y un correo electrónico para recibir denuncias sobre casos de discriminación;
- Se incentivó la asistencia a foros y encuentros académicos referidos a estas temáticas para propiciar la interacción con organizaciones de la sociedad civil;
- Se crearon diferentes grupos de trabajo para implementar un modelo de encuesta;
- Se diseñó y se privilegiaron las áreas más representativas del partido de Quilmes a la hora de llevar adelante las encuestas; para ello fue necesario capacitar a los grupos que efectuarían las consultas en el ámbito urbano del distrito;
- Para apoyar el relevamiento, también se sumó el apoyo de voluntarios de la sociedad civil, así como personal municipal que se involucró en la propuesta;
- Por último, se concibió el trabajo en forma transversal, es decir que distintas áreas de la estructura municipal –sensibles al tema– se fueron involucrando progresivamente con la iniciativa y la problemática a la que apunta a visibilizar.

Se puede decir que el proceso de implementación de los cuestionarios abarcó casi ocho meses del año de 2009: iniciándose el 14 de febrero, el primer relevamiento; y finalizando el último, el 24 de agosto. En líneas generales, la toma alcanzó una frecuencia semanal y se efectuaron en diferentes momentos del día.

Respecto a los lugares elegidos, en el haber se cuentan una importante variedad que hace a la pluralidad de espacios: unidades sanitarias; esquinas de los cruces de calles paradigmáticos en el partido de Quilmes; espacios públicos de esparcimientos; bares céntricos; dependencias de las áreas de gobierno municipal; escuelas; centros de recreación nocturnos; explanadas de supermercados; feria de artesanos; asociaciones civiles; estación de ferrocarril, centros comerciales; locales de partidos políticos; cooperativas; Universidad Nacional de Quilmes; Bomberos Voluntarios; Consejo Escolar.

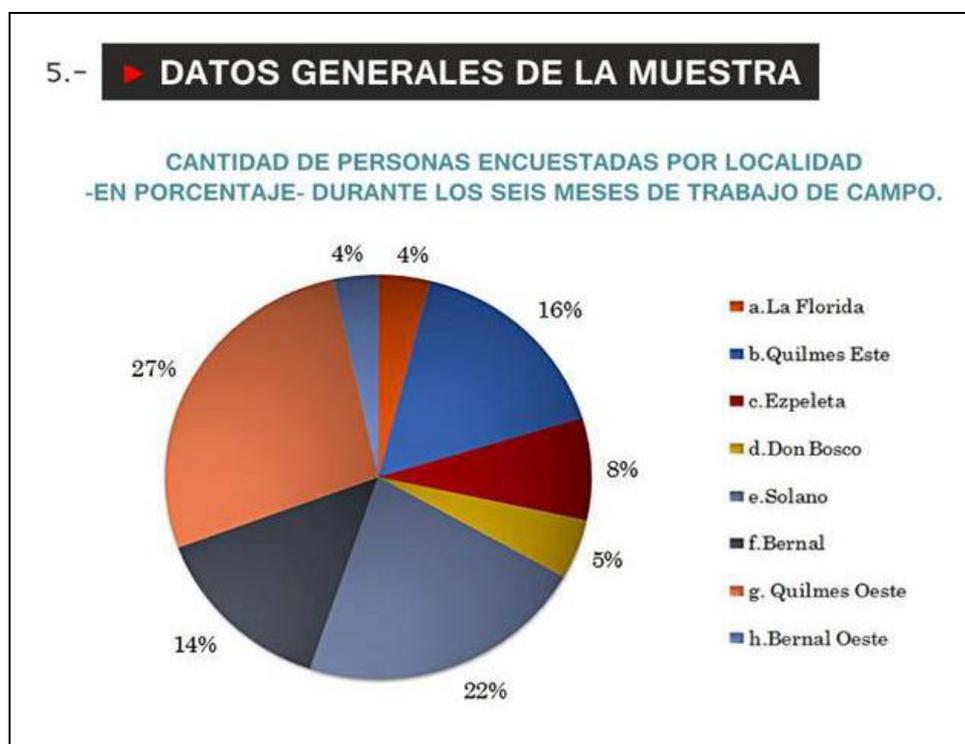
En algunos casos puntuales en que llamaba la atención el testimonio y durante el mismo sondeo, el encuestador tenía la libertad como para pasar a una entrevista de carácter más cualitativa, con el fin de profundizar la problemática que se relataba. De este modo, hubo casos puntuales donde se registraron diferentes situación de discriminación con un detalle muy elocuente que incluso meritó el intercambio posterior entre los integrantes del equipo de recolección. En el mismo sentido, cuando se hizo público y accesible una dirección de correo oficial del Municipio donde las personas que habían sido víctimas de actos de discriminación podían narrar la situación por la que habían pasado, se

alcanzó también un grado de sensibilidad y comprensión del fenómeno en los aspectos más descriptivos y también degradantes.

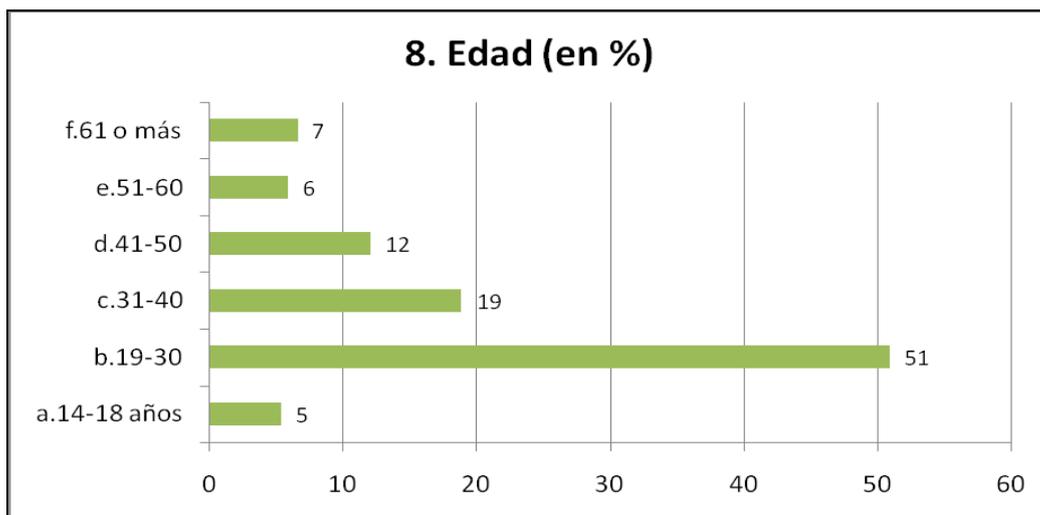
Sin embargo, a los fines de este estudio, se ha optado por privilegiar el relevamiento cuantitativo a partir de los resultados obtenidos. En el siguiente apartado se priorizará entonces, esta línea del trabajo de campo.

4. EL MAPA DE LA DISCRIMINACION EN QUILMES

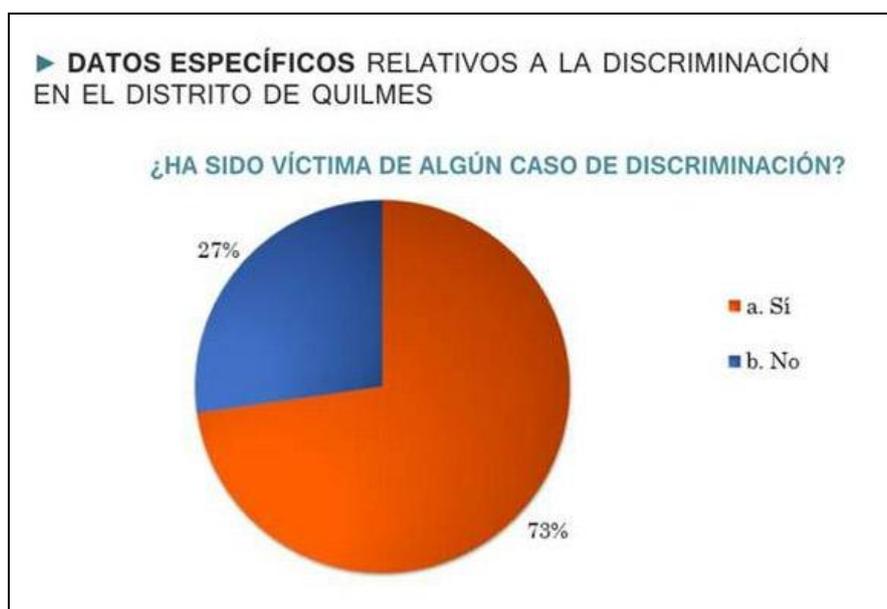
La encuesta, realizada en todas las localidades del distrito, abarcó a 1067 personas, pudiéndose elaborar los resultados finales sobre 705 personas que contestaron a la misma, mientras 363 se negaron a hacerlo. Es decir que los próximos gráficos estadísticos que se analizarán a continuación están contruidos sobre un universo de 705 personas. Si se divide el sondeo realizado por cada localidad implicada del partido de Quilmes, la conformación final quedaría en estos porcentajes:



Otras características generales que componen la muestra es la variable por sexo, donde el 58% de las personas encuestadas eran mujeres, mientras que el 42% restante, varones. Respecto a la edad de los/as entrevistados/as, así se distribuyen sus respuestas:



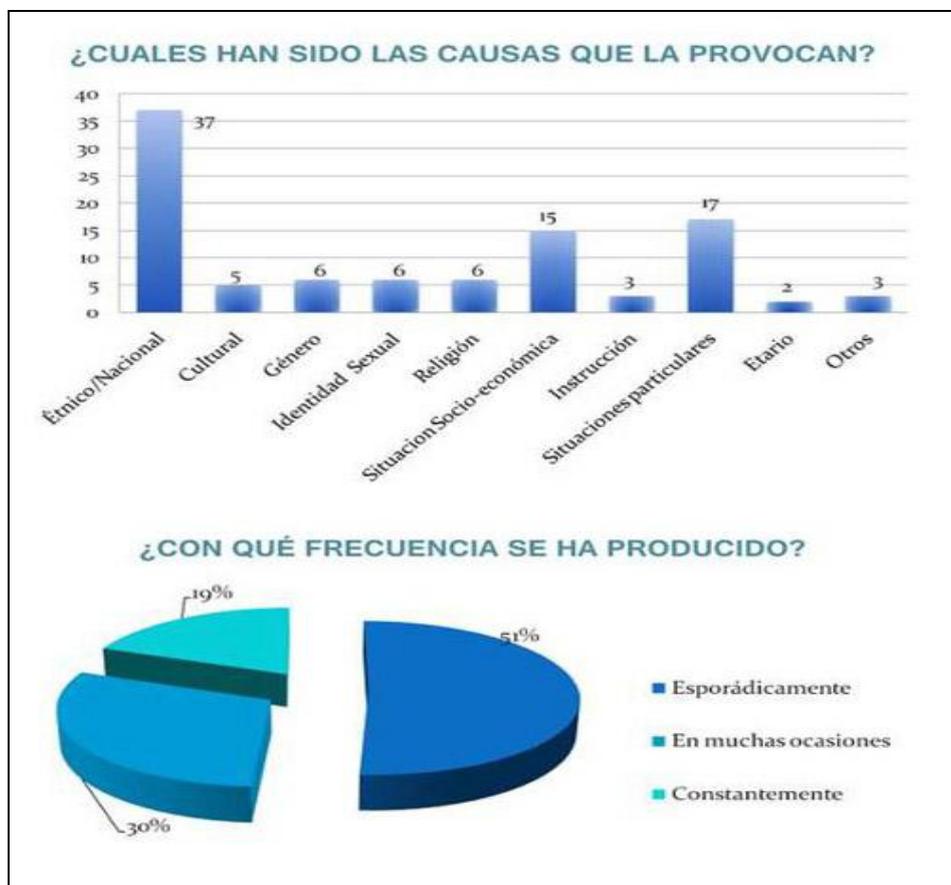
Al indagar directamente sobre las cuestiones de la problemática discriminatoria se observó que es muy alta la cantidad de personas que alguna vez ha sido víctima de discriminación (73% de los encuestados), tal como puede observarse en el cuadro que sigue a continuación:



Respecto a la consulta sobre “¿Cuáles habían sido las causas o motivos que provocaron la acción discriminatoria?”, se destaca la cuestión “Etnico-Nacional” (color de piel, aspecto físico, país de nacimiento) con el 37% de las respuestas. El 17% padece discriminación por poseer capacidades diferentes, por ser portadores de HIV y/u obesidad (en el cuadro que se exhibe a continuación se agrupan como “Situaciones particulares”). El 15% padece actitudes discriminatorias originadas en las condiciones socioeconómicas (pobreza). El resto de las categorías registradas se observa en el siguiente gráfico.

Otro aspecto muy importante a tener en cuenta para definir los casos de discriminación es determinar si estos son casos aislados o tienden a respetar un patrón de

comportamiento sostenido. En el gráfico sobre la frecuencia con que producen, se plantea que prácticamente la mitad de los/las que han contestado la encuesta (49%) afirmativamente sobre si “Habían sido víctimas en algún caso de discriminación”, manifiesta que la práctica discriminatoria se sostiene en el tiempo: “En muchas ocasiones” alcanza el 30% y “Constantemente” el 19 %.



Los ámbitos frecuentes donde padecen discriminación son: lugar de trabajo (31%), lugares de esparcimiento (21%), ámbito escolar (11%) y en el barrio donde vive (12%). En tanto, padecen discriminación en mas de un lugar a la vez un 21% de los encuestados.

En cuanto a los efectos producidos, el 26% manifiesta sentirse excluido socialmente. Otro 36% refiere sentir impotencia ante cada acto discriminatorio padecido. Un 23% refiere sentir angustia, un 11% violencia hacia quien lo discrimina y un 4% indiferencia. En cuanto a la frecuencia con que han sido discriminados, el 51% esporádicamente, el 30% en muchas ocasiones y el 19% constantemente.

Al preguntársele si se han sentido contenidos, atendidos ante una acción de discriminación, el 71% contestó que no, el 16% en algunos casos, 7% nunca y 6% manifestó que sí.

Por último, con respecto a si creían importante que dentro del ámbito municipal hubiera un área dedicada a atender exclusivamente estos casos, el 96% de las personas encuestadas se manifestó en forma afirmativa; apenas el 1% en forma negativa y el 3% de los/las encuestados/as ha optado por el “No sabe/No contesta”.

4.1. LO QUE LOS NUMEROS NO DICEN

Uno de los aspectos que más ha despertado nuestro interés y la necesidad de transmitirlo, ha sido extraído por fuera de la relación entre quienes encuestaban y aquellos ciudadanos y ciudadanas a los que se invitaba a participar de la encuesta. Se podría decir que forma parte de una experiencia que no se circunscribió al ámbito de la encuesta ni tampoco a las diferentes consultas que se iban efectuando. Es una situación trasladable a lo que en el arte cinematográfico o en el medio televisivo se denomina el “fuera de campo”, es decir, el espacio que la cámara no alcanza a registrar.

Se hace especial referencia a los casos donde quienes han sido encuestados/as han respondido sentir indiferencia frente a los actos discriminatorios. Al respecto cabe establecer una reflexión que incluye por igual a aquellos casos en los que se negaban a contestar la encuesta. Esta situación nos lleva a compartir dos cuestiones a problematizar: la primera, cabe preguntarse si estas personas tendrán en cuenta a la discriminación como acto lesivo, como si de repente, las acciones discriminatorias fueran tan cotidianas que no llegara a registrarse la conciencia de la agresión verbal y/o ataque simbólico; y, la segunda, si bajo la negativa a contestar y la indiferencia existirá un fuerte sentimiento de resignación. De hecho se constató que en algunos barrios muy carenciados, no existe información sobre las conductas discriminatorias. A tal punto que hubo madres de niños en edad escolar que consideran algunas actitudes severamente discriminatorias como “cosas de chicos”.

En este punto, vale rescatar la siguiente investigación¹⁴ que tiene puntos de contactos con aquello que se ha vivenciado y se quiere transmitir:

“Una encuesta les puso números a las víctimas de la discriminación en el conurbano bonaerense, a los motivos para el prejuicio y a los lugares donde ocurre. La investigación indagó en las vivencias y percepciones de esa población sobre el fenómeno. Y dejó al descubierto varios indicadores alarmantes. Casi cuatro de cada diez personas fueron discriminadas alguna vez. Más de la mitad vio que le sucedía a otro. Pero el 60 % de unos y otros no hizo nada. El 80 % cree que en la sociedad argentina hay “muchas” y “bastantes” prácticas discriminatorias, pero a su vez un buen porcentaje avala ciertas opiniones y actitudes prejuiciosas. Aquí, el mapa de la discriminación en el área de mayor concentración de pobreza del país.” (Osojnik, 2007)

Entre las consideraciones que ayudan a resaltar aquellos aspectos que nuestra muestra no pudo cotejar a partir de la encuesta, destaca el sentimiento, el estado de “indiferencia” ante la situación de discriminación y la “naturalización” de las prácticas cotidianas que atraviesa las conclusiones que subraya el artículo a partir de la muestra del INADI.

La discriminación recae mayoritariamente en personas migrantes de países limítrofes y pobres. El aspecto físico y la nacionalidad son factores decisivos a la hora de encontrar

¹⁴ El sondeo fue elaborado a pedido del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), como primer paso para elaborar un mapa de la discriminación en todo el país. La consultora que lo hizo fue Ricardo Rouvier & Asociados, sobre 350 entrevistas domiciliarias entre el 18 y el 30 de diciembre de 2006.

empleo. Del mismo modo, constituyen barreras al momento de inscribir niños en las escuelas tanto públicas cuanto mas privadas y constituyen también escollos para ser aceptados en lugares de esparcimiento.

Es difícil conocer con exactitud el número de migrantes que vive hoy en Quilmes; para ello será relevante, aguardar los resultados del próximo censo nacional que también dará cuenta de la población afro descendiente existente en nuestro país. Podemos agregar que al igual que en todos los municipios argentinos, se ha aplicado el Plan Patria Grande, destinado a ciudadanos y ciudadanas migrantes indocumentados. Se tienen datos acerca de la documentación de alrededor de cuatro mil personas extranjeras de países limítrofes que viven en nuestra ciudad.

A partir del trabajo que se viene realizando en el marco de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, puede confirmarse lo ya expuesto en cuanto al rol central del municipio en esta red internacional de ciudades: en primer lugar, dar visibilidad a la discriminación y trabajar en diseñar políticas públicas para su erradicación.

Se sabe que existen otros actores importantes, como una porción de la sociedad que considera a los migrantes y a los pobres como factores tanto de involución como de peligro para el desarrollo social. Allí el municipio tiene una misión fundamental en la contribución a la difusión del concepto de ciudadanía regional, integración e inclusión social. Conscientes de la existencia de grandes medios de difusión masiva que coadyuvan a distorsionar y a formar opinión negativa sobre los procesos migratorios y la criminalización de la pobreza, entendemos que las tres esferas de gobierno, nacional, provincial y local encuentran un campo de trabajo intenso y de largo aliento.

Si al 37% de personas discriminadas por motivos raciales-nacionales y por color de piel, agregamos el 15% que se siente discriminada por su situación socioeconómica (pobreza), estamos frente a un 52% que confirma lo arriba expuesto.

Volviendo a los testimonios registrados al momento de administrar las encuestas y en referencia a los y las migrantes, han expuesto casi unánimemente sus dificultades para obtener residencia, documentos de identidad, partidas de nacimiento, casamiento y escolaridad cursada. También han relatado dificultad para acceder al empleo y suman a estas dificultades las de lograr el ingreso tanto a la escuela pública como a la privada, lograr buena convivencia en el barrio, acceso al crédito y a la bancarización, compartir espacios de esparcimiento, acceder al sistema público de salud y a los beneficios sociales en el transporte público de pasajeros. También han sido unánimes los sentimientos de exclusión, abandono y hostilidad.-

El 17% de personas discriminadas por padecer enfermedades crónicas, HIV y/o alguna discapacidad y/u obesidad, constituye el tercer factor de discriminación hallado en la muestra; ello nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de desactivar múltiples barreras con fuerte arraigo cultural que, atadas al desconocimiento de derechos, a su promoción y protección, impactan fuertemente en este grupo de personas. En el caso de la obesidad, se agrega además, la imposición de determinado modelo de belleza, anulándose el tratamiento del tema desde la perspectiva de la salud.

Género, orientación sexual, creencia religiosa y modismo cultural, sumados, reflejan el 23% de casos de discriminación hallados. Es un indicador importante de la tarea que debe profundizarse acerca del derecho a la diversidad.

Se ha consignado en “Otros”, a un 3% de personas discriminadas donde la mayoría lo es por tener familiares privados de libertad. Dentro de este porcentaje, encontramos un número reducido de personas que manifestaron padecer discriminación por su ideología política. En este sentido, la continuidad y profundización de la democracia ha provocado una disminución importante de conductas discriminatorias por cuestiones ideológicas que, hace unos años atrás eran –aun en gobiernos democráticos- causales hasta de persecución.

De todos modos, los datos obtenidos nos hacen reflexionar acerca de la existencia de un alejamiento de la sociedad de los partidos políticos como forma tradicional de participación.

En cuanto a las actitudes discriminatorias respecto a los adultos mayores (2%), nos lleva a pensar en el lugar que se les ha dado durante décadas, considerándolos una “carga” social desde el punto de vista de ocasionar “gastos” y no producir ganancias. Paralelamente a ello, la arquitectura de una sociedad de consumo para jóvenes y la consideración de la juventud como valor esencial, convirtió a la cuestión etaria en una cuestión exclusiva de mercado y no como etapa de evolución. Esto ha producido durante muchos años políticas de exclusión para viejos y políticas de consumo para jóvenes, anulándolos como sujetos de derechos. Por lo observado en el presente trabajo, los testimonios de adultos mayores se han referido a no sentirse considerados para el desempeño de cualquier actividad.

5. LA CUESTION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La discriminación -en todas sus formas de manifestarse- va construyendo barreras que impiden el desarrollo de sus víctimas, ya sean individuales o colectivas. Las conductas discriminatorias corrompen a quienes las ejercen y condenan a quienes las padecen.

Los altos índices referidos a la discriminación padecida por ciudadanos y ciudadanas provenientes de otros países, sobre todo de países limítrofes, han demostrado que esta actitud se agrava cuando se trata de personas pobres, constituyendo muchas veces un fenómeno de múltiple discriminación.

El presente trabajo arrojó resultados que hacen reflexionar acerca de la necesidad de consolidar aquellos mecanismos que permitan construir una ciudadanía regional. Es decir donde todos los ciudadanos y ciudadanas nos sintamos parte de una nueva soberanía, también regional, con inclusión social y respeto a la diversidad.

Cabe mencionar que Quilmes tiene una reducida dimensión geográfica (94 km. cuadrados) y una altísima densidad poblacional (alrededor de 600 mil habitantes). Ha sido castigado fuertemente por la escasez y/o falta de empleo, lo que ha originado conflictos en los vínculos sociales, considerablemente aumentados frente a la constante creación de asentamientos conformados mayoritariamente por ciudadanos provenientes de países limítrofes cuyo común denominador es la pobreza, sumándose a los numerosos asentamientos ya existentes. En el año 2010 la Secretaría de Desarrollo

Social del municipio, ha realizado un censo social¹⁵ que da cuenta de la existencia de cuarenta mil familias bajo la línea de pobreza. Más allá de que la misma Secretaría de Desarrollo Social indique que haya más de diez mil familias que han recibido su tarjeta alimentaria, lo cierto y lo concreto es que debería retomarse el concepto de desarrollo humano que recomienda el PNUD para pensar en aquellas consecuencias negativas que abre esta situación a la hora de contemplar sus diferentes dimensiones desbalanceadas: la falta de acceso a los niveles educativos, las carencias sanitarias propias de las condiciones donde se instalan las familias (y que en la mayoría de los casos se arrastran en el tiempo), y un ingreso magro que apenas alcanza para superar la situación de indigencia, son elementos que suponen articular una perspectiva federal y regional para luchar contra la pobreza.

Los migrantes “internos” de las provincias más pobres de nuestro país y los migrantes “externos” de los países hermanos que tienen frontera con Argentina, hacen visibles procesos de marginación y exclusión que están naturalizados por buena parte del sistema argentino y latinoamericano. También esto nos lleva a retomar el carácter subjetivo desde donde intentan explicarse las prácticas sociales discriminatorias por los grupos más concentrados del poder político, económico y cultural, en función de las características que poseen las víctimas de dichas prácticas. Este desvío deliberado no da cuenta de la responsabilidad que tienen al respecto, tanto la sociedad como el estado, a la hora de definir la situación de discriminación que padecen tantas víctimas sistemáticamente.

La cuestión de la responsabilidad nos lleva a la necesidad de reforzar el monitoreo y la creación de dependencias públicas que ayuden a gestionar los pedidos de sanciones frente a las injusticias sufridas. En este sentido, los compromisos del Plan de Acción de 10 puntos, que ha generado la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, obliga a orientar las acciones de las políticas públicas más allá del compromiso N° 1 y a sostener las incipientes medidas para garantizar la supervisión, la recepción de la denuncia y la acción pública frente a los actos que lesionan los derechos de las personas.

Por último, en este punto debe reconocerse la necesidad de seguir fortaleciendo el camino de la investigación para ampliar el registro, los testimonios y la caracterización de las situaciones que pueden anticipar y prevenir las acciones discriminatorias. Esta continuidad debería complementarse a través de un seguimiento más estricto de una de las minorías más desprotegida que padece todo tipo de vulneraciones a sus derechos básicos. En tal caso, se impone una indagación de tipo más cualitativa, para tomar una dimensión más empática respecto a la forma en que se expresan las diferentes formas de intolerancia y siempre con el mismo deseo de alcanzar una convivencia pacífica y justa para todos y todas las personas. En el mismo sentido, intentar responder acerca del por qué de la “indiferencia” ciudadana y de la “naturalización” que producen las prácticas discriminatorias entre los vecinos de la comunidad debería formar parte del diseño de la investigación. Esperamos que el destino, el futuro y fundamentalmente la voluntad política, nos encuentren trabajando en esta dirección.

¹⁵ Disponible en http://www.quilmes.gov.ar/desarrollo_social/censo_social.php (consultado el 06/08/2011).

BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos [APDH], Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo [INADI] (2010): *Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos*. (Buenos Aires: Autores).
- Osojnik, Andrés 2007: “Los números del prejuicio y la segregación” (Buenos Aires: Diario Página/12). Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80898-2007-02-26.html> (extraído el 06/08/11).
- Magendzo, Abraham (2007): *Discriminación negativa: una práctica social cotidiana y una tarea para la educación en derechos humanos*. (San José de Costa Rica: Editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos). Disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1837/15.pdf> (extraído el 06/08/2011).
- Pinto, Mónica 2008 (2004): *El derecho internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado*. (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2010): *Desarrollo humano en Argentina: trayectos y nuevos desafíos*. (Buenos Aires: Autores).
- Presidencia de la Nación (Oct./2006). *Hacia un Plan Nacional contra la discriminación*. Boletín Oficial N° 30.747. (Avellaneda: Autores).